



Fundación Creemos Unidos

Conocimiento, experiencia, compromiso y excelencia en el desempeño

NIT. 900.022.730-8

**ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE FUNDADORES
REUNION EXTRAORDINARIA
ACTA No.015 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2018**

ORGANO QUE SE REUNE: Consejo de Fundadores

FECHA: 10 de Marzo de 2018

LUGAR: Cra 59 no. 44 -100 casa 5 Conj. Tejares del Norte Barrio Rondinela

CONVOCATORIA: Convocatoria que se realizó conforme los estatutos y a la ley.

NUMERO DE CONVOCADOS: El 100% de los asociados

NUMERO DE ASISTENTES: El 100% de los asociados

Siendo las 8:00am del día antes señalado, Se reúnen la totalidad de los asociados, quienes conforman el 100% de los miembros del Consejo de Fundadores, previa convocatoria de conformidad a los estatutos y la Ley, aprobando de forma unánime el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Designación del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Autorización al Representante legal para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE) en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Numeral 3 art. 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017)
4. Cumplimiento del numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017
5. Lectura y Aprobación del Acta de la Reunión.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Se hace llamado a lista y se verifica el QUORUM, encontrándose presentes el 100% de los asociados, conformando así el quorum deliberatorio y decisorio total.

Nombre completo	Documento de Identidad	FIRMAS
Leidi Johana Almedida Castro	40.422.483 de San Martín de los Llanos (Meta)	
Gloria Edith Suarez Bobadilla	20.855.340 de Guayabetal (Cundinamarca)	
Carolina del Pilar Peña Suarez	1.121.927.479 Villavicencio	



Fundación Creemos Unidos

Conocimiento, experiencia, compromiso y excelencia en el desempeño

NIT. 900.022.730-8

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por elección unánime y con apego a lo dispuesto en los estatutos, se designa a la señorita CAROLINA DEL PILAR PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.927.479 de Villavicencio- Meta como Presidente de la reunión y a la señora LEIDI JOHANA ALMEIDA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 40.422.483 de San Martín- Meta como Secretario de la reunión, quienes manifiestan la aceptación a la designación realizada.

2. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SOLICITUD DE PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (RTE) EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS (NUMERAL 3 ART. 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 2150 DE 2017)

La presidente de la reunión la señora CAROLINA DEL PILAR PEÑA SUAREZ procede a informar que de conformidad con el numeral 3 del art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 por el cual se reglamenta en materia tributaria el Régimen Tributario Especial en el impuesto sobre Renta y Complementarios, es necesario y se requiere la aprobación y autorización por parte de la asamblea general, para que el representante legal lleve a cabo la solicitud de permanencia de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto de Renta y complementarios. Es de anotar, que dando cumplimiento a este trámite antes del 30 de abril de 2018 la Fundación Creemos Unidos podría continuar obteniendo los beneficios tributarios en este impuesto.

Una vez efectuada la sustentación y resueltas las consultas efectuadas y después de una deliberación, el presidente, sometió a consideración y aprobación de la Asamblea este punto, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD con un 100% de los asociados asistentes, es decir, con 3 votos a favor. En tal sentido el representante legal de la **Fundación Creemos Unidos** deberá llevar a cabo la solicitud ante la DIAN para la permanencia en el Régimen Tributario Especial en el impuesto de renta y complementarios antes del 30 de abril de 2018.

3. CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4 DEL ART. 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 2150 DE 2017

La presidente de la reunión la señora CAROLINA DEL PILAR PEÑA SUAREZ procede nuevamente a manifestar que para efectos de cumplir con la totalidad de los requisitos para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto de Renta y complementarios, se debe dar alcance a lo establecido en el numeral 4 del art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017. En tal sentido se debe dejar constancia de lo siguiente:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



Fundación Creemos Unidos

Conocimiento, experiencia, compromiso y excelencia en el desempeño

NIT. 900.022.730-8

b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

De acuerdo a lo anterior, y resueltas las consultas efectuadas y después de una deliberación, el presidente, sometió a consideración y aprobación de la Asamblea este punto, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD con un 100% de los asociados asistentes, es decir, con 3 votos a favor.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION

Siendo las 10.20 am, El presidente de la reunión hace lectura de la presente acta, la cual fue aprobada en toda su integridad por unanimidad por los presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la reunión levantó la sesión procediendo a dejar constancia con el registro de las firmas respectivas del Presidente y Secretario.

CAROLINA DEL PILAR PEÑA SUAREZ
Presidente

LEIDI JOHANA ALMEIDA CASTRO
secretario